

Distr.
LIMITADA

A/CONF.172/PC/L.2
8 de marzo de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA
MUNDIAL SOBRE LA REDUCCION DE LOS
DESASTRES NATURALES
Yokohama (Japón), 23 a 27 de mayo de 1994

ESQUEMA DE UN PROYECTO DE DOCUMENTO FINAL DE LA CONFERENCIA
EN EL QUE FIGURAN PROPUESTAS PARA UN PLAN DE ACCION

LA ESTRATEGIA DE YOKOHAMA PARA UN MUNDO MAS SEGURO

Directrices para la prevención de los desastres (naturales),
la preparación para casos de desastres y la
mitigación de sus efectos

GE.94-00843 (S)

LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA REDUCCION DE LOS DESASTRES NATURALES

Convocada por las Naciones Unidas en
Yokohama (Japón) del 23 al 27 de mayo de 1994

(Breve preámbulo: La proclamación del Decenio Internacional para
la Reducción de los Desastres Naturales - resolución 44/236)

Recordando la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de emprender un esfuerzo mundial de gran alcance durante el decenio de 1990 para salvar vidas humanas y reducir los efectos de los desastres naturales;
(resolución 46/182)

Recordando la previsoramente decisión de 1991 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de adoptar un criterio integrado para la gestión de los desastres en todos sus aspectos y concatenaciones y, por ende, de iniciar un proceso de creación de una cultura global de prevención;

Reconociendo la importancia de las indicaciones contenidas en el Programa 21 sobre las relaciones existentes entre los desastres naturales, la degradación del medio ambiente y el desarrollo sostenible;
(resolución 48/188 y objetivos de la Conferencia)

Atendiendo a la petición de la Asamblea General de que:

- a) Se examinen los logros del Decenio en las planos nacional, regional e internacional;
- b) Se elabore un programa de acción para el futuro;
- c) Se intercambie información sobre la ejecución de los programas y las políticas del Decenio;
- d) Se cree mayor conciencia sobre la importancia de las políticas de reducción de los desastres;

NOSOTROS, LOS PARTICIPANTES EN LA CONFERENCIA MUNDIAL
SOBRE LA REDUCCION DE LOS DESASTRES NATURALES,

transcurrida la mitad del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, hacemos un llamamiento a todos los países y comunidades vulnerables para que asuman finalmente el compromiso firme y formal de salvar vidas humanas, proteger la propiedad y asegurar el progreso y la estabilidad

transformando el Marco Internacional de Acción para el Decenio en un programa intersectorial concertado que permita la ejecución del Plan de Acción que se expone a continuación para el año 2000 y adopten, por tanto, los principios, la estrategia y el plan de acción siguientes.

I. LOS PRINCIPIOS DE YOKOHAMA

(Orientación básica para la Conferencia Mundial)

Nota explicativa

El proceso preparatorio oficioso ha demostrado que para que el Documento de Yokohama llegue tanto a los órganos de decisión política como al sector privado de la sociedad con un mensaje atractivo y convincente que suscite interés y estimule la voluntad de acción, es preciso que contenga una parte declaratoria y una serie bien definida de recomendaciones y actividades (plan de acción); podrá utilizarse la totalidad del documento o cada una de sus secciones por separado. La presente sección (I) representará la parte declaratoria y su texto deberá basarse en los siguientes puntos.

I.A. Afirmación de principios

Nota explicativa

El presente capítulo deberá hacer comprender principalmente a los encargados de las decisiones políticas y al público en general que los principios básicos del Decenio Internacional mantienen toda su validez y que para que tenga éxito el Decenio en su segunda mitad se precisa una acción urgente y concertada. Por consiguiente, los principios deben replantearse a la luz de la experiencia acumulada desde 1989.

- Los fenómenos que provocan los desastres naturales en la mayor parte de los casos están fuera de todo control humano. Por lo tanto, la sociedad debe aprender a vivir con semejante riesgo y, en consecuencia, tomar medidas para prevenir y reducir dichos desastres;
- Los desastres naturales se siguen produciendo y su magnitud y frecuencia parecen ir en aumento;
- Es preciso adoptar medidas urgentes;

- Los desastres han contribuido a la desestabilización social y política, en particular debido a la fragilidad de la concentración urbana;
- La paradoja del desarrollo:
 - en general, el desarrollo aumenta la vulnerabilidad,
 - sin embargo, el desarrollo puede contribuir a reducir la vulnerabilidad si se planifica y administra de manera apropiada;
- Se dispone de conocimientos científicos y técnicos para reducir los efectos de los desastres;
- La estabilidad social mundial parece haberse vuelto más frágil y la reducción de los desastres naturales reduciría esta fragilidad;
- Siempre es necesario considerar el proceso en cadena que representan los desastres (el ciclo completo) y la prevención debe ser el objetivo final;
- Reafirmar los fines, objetivos y metas del Decenio Internacional;
- La protección de la población y la infraestructura es principalmente una responsabilidad nacional;
- El ámbito comunitario ofrece posibilidades y a menudo experiencia considerables en lo que respecta a las medidas preventivas.

I.B. Evaluación de la situación en materia de reducción de desastres a mediados del Decenio:

Nota explicativa

La presente evaluación tiene por objeto proporcionar a los lectores de la "Declaración" un panorama general de los resultados del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, en comparación con las recomendaciones originales, con miras a establecer las bases para un nuevo enfoque estratégico (con inclusión del Decenio Internacional) destinado a fundamentar y aplicar el plan específico de acción contenido en la Parte II.

- La conciencia es limitada y existe sólo en los círculos de especialistas.
- El potencial de los medios de información, la industria y el sector privado en general no ha sido movilizado.

- Al mismo tiempo, se están llevando a cabo más iniciativas de las previstas, pese a las limitaciones antes señaladas.
- De no consolidarse esos adelantos, existe el peligro de que disminuya el nivel de compromisos.
- Las nuevas medidas no son sistemáticamente parte de las políticas multilaterales y bilaterales.
- La reducción de los desastres tiene un carácter marginal en el sistema de las Naciones Unidas y en la comunidad internacional.
- El conocimiento del potencial del Decenio Internacional, como parte de una cultura global de prevención, es insuficiente.
- Los instrumentos existentes para mejorar la reacción en casos de desastre, como parte de un enfoque amplio de gestión en casos de desastre, no se han aplicado ni promovido. Esto contribuye a que no haya una conciencia suficiente sobre el potencial de reducción de desastres.
- Los principales organismos de las Naciones Unidas no han cumplido hasta ahora la misión que se esperaba en relación con las recomendaciones y las necesidades.

I.C. Estrategia para el año 200 y más adelante

Nota explicativa

Los principios generales que ha de afirmar la Conferencia en el capítulo I.A, y la evaluación de los adelantos y las insuficiencias observadas en la primera mitad del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales obligan a redefinir la estrategia sobre la base de la reconfirmación de los objetivos del Decenio Internacional y de un enfoque mejor y más ágil. Esa estrategia es el fundamento del Plan de Acción contenido en la parte II y su contenido se agrupará con arreglo a los títulos que figuran a continuación.

- El desarrollo de una cultura global de prevención;
- Las políticas de autosuficiencia en cada país y comunidad vulnerables; así como el fortalecimiento de la capacidad y el uso eficiente de los recursos;

- La enseñanza y la formación en materia de prevención y mitigación de desastres;
- El aumento de la conciencia de las comunidades vulnerables, en particular de una actitud positiva de los medios de información;
- La definición de un enfoque participatorio sobre la base del potencial y los derechos de las personas;
- El mejoramiento de la evaluación del riesgo, ampliación de la vigilancia y la difusión de previsiones y alertas;
- Las políticas integrales para la reducción de los riesgos de carácter natural y tecnológico;
- Las medidas nacionales eficaces en el plano legislativo y administrativo;
- La reunión y el intercambio de información sobre desastres naturales;
- La aplicación más amplia de la tecnología existente;
- La integración del sector privado mediante la promoción de oportunidades económicas;
- El fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para prestar asistencia en la reducción de desastres naturales, incluida la coordinación y evaluación de las actividades por conducto del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y de otros mecanismos.

II. PLAN DE ACCION

Nota explicativa

El Plan de Acción se presentará como una serie de recomendaciones concretas sobre los aspectos fundamentales de la estrategia (I.C). Toda medida que se recomiende deberá tener en cuenta su viabilidad en el plano técnico y de los recursos y satisfacer una necesidad reconocida.

II.A. Recomendaciones para la acción

Notas explicativas

Las recomendaciones del capítulo II.A se estructurarán de manera de definir actividades de amplia base y aceptación general, que sean necesarias y aplicables a todos los niveles de que se trate, desde el nivel comunitario hasta las actividades mundiales. La Conferencia Mundial deberá aprobar esas recomendaciones con el objeto de establecer las bases para evaluar los adelantos concretos a fines del Decenio.

Todas las recomendaciones agrupadas en función de los niveles que se señalan más adelante deberían contestar a las siguientes preguntas: ¿Qué debe hacerse, por qué debe hacerse, cómo debe hacerse, cuándo debe hacerse y quién debe hacerlo?

II.A.1. Actividades a nivel comunitario y local

II.A.2. Actividades a nivel nacional

II.A.3. Actividades a nivel subregional

II.A.4. Actividades a nivel regional

II.A.5. Actividades a nivel internacional, en particular mediante arreglos bilaterales y cooperación multilateral

II.B. Propuestas para la Conferencia

Nota explicativa

El capítulo II.B debería contener propuestas específicas de las delegaciones y de otros participantes; la Conferencia Mundial tomará nota de esas propuestas y podrá pedir que se recopilen en un documento de referencia general.

III. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO GENERAL

Nota explicativa

Se trata de propuestas y peticiones relativas a las medidas procesales de seguimiento, de carácter inmediato y a largo plazo, que deberán adoptarse para asegurar que el documento obtenga la aprobación necesaria para su aplicación plena y eficaz.

- La decisión de transmitir al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente de la Asamblea General los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales;
- La petición a la Asamblea General para que considere la aprobación de una resolución en que haga suyos esos resultados y el llamamiento a todos los países para que continúen colaborando en pro del objetivo de un "Mundo más seguro para el siglo XXI";
- El llamamiento a las Naciones Unidas para que transmitan los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales a todos los gobiernos, todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y otras organizaciones y agrupaciones internacionales (por ejemplo, la Organización de la Unidad Africana, la Unión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, los Bancos de Desarrollo, la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de los Estados Americanos, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, el Consejo de Cooperación del Golfo...);
- La reafirmación de la importancia fundamental de reducir sustancialmente para el año 2000 la pérdida de vidas y los daños materiales causados por los desastres y de continuar el proceso de reducción de los desastres naturales más allá del presente siglo, según corresponda.
